

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **455**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA - M.P.F - Proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial el Libro "Flores y Frutos silvestres australes, una mirada por Tierra del Fuego".

Entró en la Sesión

29/08/1996

Girado a la Comisión

1 - Dictámen Nº 636/1996

Nº:

Orden del día Nº:



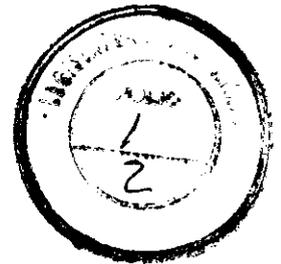
LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

22.8.96

MESA DE ENTRADA

Nº 155 Hs. 16³⁰ FIRMA [Signature]



FUNDAMENTOS:

SEÑOR PRESIDENTE:

LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO FLORES Y FRUTOS SILVESTRES AUSTRALES, UNA MIRADA POR TIERRA DEL FUEGO, DE LA SEÑORA GRACIELA RAMACCIOTTI, HA DE ENRIQUECER LA ESCASA BIBLIOGRAFIA EXISTENTE SOBRE ESTOS TEMAS FASCINANTES REFERIDOS A LA VIDA SILVESTRE DE TIERRA DEL FUEGO.

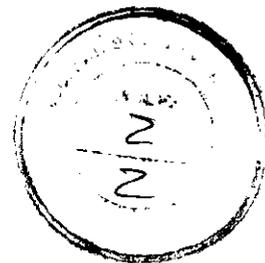
SIN DUDAS ESTE LIBRO SERA EL MANUAL PARA TODOS AQUELLOS QUE DESEEN TENER ALGUNA INFORMACION SOBRE LAS DIFERENTES ESPECIES SILVESTRES EXISTENTES EN LA PROVINCIA.

ES POR ESTO Y QUE SOLICITO QUE EL MISMO SEA DECLARADO DE INTERÉS PROVINCIAL, SIN ANIMOS DE EXTENDERME DEMASIADO SOBRE ESTE TEMA ES QUE SOLICITO A LOS SEÑORES LEGISLADORES APRUEBEN LA RESOLUCIÓN QUE SE ACOMPAÑA .

SECRETARIA LEGISLATIVA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARESE DE INTERES PROVINCIAL EL LIBRO FLORES Y FRUTOS SILVESTRES AUSTRALES, UNA MIRADA POR TIERRA DEL FUEGO, DE LA SEÑORA GRACIELA ANA RAMACCIOTTI, POR SU CARACTER ILUSTRATIVO Y DE DIVULGACION SOBRE LA VEGETACIÓN SILVESTRE FUEGUINA.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


Representante del
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.